Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0219

Miércoles, 16 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

EDICTO. Cobranza de la Tasa de Canalón y Basura 2022.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2022, El Padrón de Tasas y Precios Públicos de Canalón y Basura correspondiente al ejercicio 2022 y las Liquidaciones contenidas en el mismo, correspondientes, se pone en conocimiento de todos los/as contribuyentes y del público en general, que queda abierto el periodo voluntario de cobro de los recibos.

1. Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de Enero de 2023.

2. Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos/as contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3. El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 30 de Enero de 2023.

4. Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y

CVE: BOP-2022-5343
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 10 de noviembre de 2022
Vicente Nevado Torinos
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-5343
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es